

ACUERDO NÚMERO 002 DE 2025
(21 de enero de 2025)

¡Construimos la universidad que soñamos!

“Por el cual se modifica parcialmente el calendario académico y administrativo de la Maestría en Economía adscrita a la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas para para el periodo A del año 2025, cohorte I, en el sentido de ampliar las fechas de inscripción, y modificar el periodo de admisión y matrícula de estudiantes nuevos.”

**EL CONSEJO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS
DE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA**
En uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Acuerdo del Consejo Superior N° 33 de septiembre 23 de 2020 se expidió el Estatuto General de la Universidad del Tolima.
2. Que conforme lo establecido en el artículo 40 del Acuerdo del Consejo Superior No. 33 de septiembre 23 de 2020 los Consejos de Facultad tiene la función de “5. Decidir sobre los asuntos académicos de la Facultad e Instituto que no estén expresamente establecidos como potestativos de otros organismos de la Universidad.”
3. Que el calendario académico es un referente de planeación estratégica.
4. Que en la planeación estratégica se deben incluir actividades sensibles para el desarrollo y cumplimiento de la función institucional.
5. Que mediante Acuerdo No. 355 del 06 de agosto de 2024, el Consejo de Facultad estableció el calendario académico y administrativo de la Maestría en Economía adscrita a la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas para para el periodo A del año 2025, cohorte I.
6. Que la Coordinación de la Maestría en Economía presentó para consideración y aprobación la modificación parcial del calendario académico y administrativo de la Maestría en Economía adscrita a la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas para el periodo A del año 2025, cohorte I, en el sentido de ampliar las fechas de inscripción, y modificar el periodo de admisión y matrícula de estudiantes nuevos, esto teniendo en cuenta que, una vez hecho el seguimiento de inscritos a corte del 20 de enero de 2025 solo se cuenta con tres (3) inscritos. En este sentido, el interés de la Coordinación es fortalecer las estrategias para incrementar el número de inscritos y poder abrir la cohorte, pues la oferta del programa es anual.
7. Que el Consejo de Facultad en sesión del 21 de enero de 2025, valoró y aprobó la modificación parcial del calendario académico y administrativo de la Maestría en Economía adscrito a la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas para el periodo A del año 2025, para la cohorte I, en el sentido de ampliar las fechas de inscripción, y modificar el periodo de admisión y matrícula de estudiantes nuevos.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar parcialmente el calendario académico y administrativo de la Maestría en Economía adscrito a la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas para el periodo A del año 2025, para la cohorte I, en el sentido de ampliar las fechas de inscripción, y modificar el periodo de admisión y matrícula de estudiantes nuevos, así:

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS	
PROGRAMA DE MAestría EN ECONOMÍA - CALENDARIO ACADÉMICO A - 2025	
Cohorte I – I Nivel (*)	
INSCRIPCIONES, ADMISIONES Y MATRÍCULA ESTUDIANTES NUEVOS	
Actividades	Fechas
Inscripción en línea	Hasta el 11 de febrero de 2025
Proceso de admisión	12 al 14 de febrero de 2025
Publicación listado de admitidos	18 de febrero de 2025
Periodo para liquidación de recibos de pago	19 de febrero al 24 de febrero de 2025
Pago de matrícula	24 de febrero al 09 de marzo de 2025
Matrícula académica	25 de febrero al 11 de marzo de 2025

ACUERDO NÚMERO 002 DE 2025 (21 de enero de 2025)

¡Construimos la universidad que soñamos!

“Por el cual se modifica parcialmente el calendario académico y administrativo de la Maestría en Economía adscrita a la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas para para el periodo A del año 2025, cohorte I, en el sentido de ampliar las fechas de inscripción, y modificar el periodo de admisión y matrícula de estudiantes nuevos.”

ARTÍCULO SEGUNDO: Las demás fechas y disposiciones del acuerdo No. 355 de 2024 que no hayan sido modificadas siguen vigentes.

ARTÍCULO TERCERO: Este acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase,

Dado en Ibagué, a los veintiún (21) días del mes de enero de 2025.

El presidente,



LUIS FERNANDO NARANJO NARANJO
Decano

La secretaria,



DIANA PATRICIA SANCHEZ TOVAR

FACEA/L.F.Naranjo/D. P. Sánchez

ACREDITADA
DE ALTA CALIDAD

¡Construimos la universidad que soñamos!